



SUBSECRETARIA DE INTERIOR
DIVISION JURIDICA



Autoriza circulación de vehículos en los términos que señala

DECRETO EXENTO N° 375

SANTIAGO; 03 de febrero 2016

VISTO: El Oficio N° 100, de 15 de enero 2015, de la Intendencia de la Región de Antofagasta; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio Circular N° 26, de Abril de 2003, de Hacienda e Interior; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las exigencias propias de la gestión de la Intendencia Regional de Antofagasta y los requerimientos de movilización para el cumplimiento de las mismas, parte de las cuales se desarrollan mas allá del horario hábil y en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Autorízase la circulación en horas inhábiles y días Sábados en la tarde, Domingos y festivos, a los vehículos de la dotación del Servicio de Gobierno Interior asignados a la Intendencia Regional de Antofagasta , que a continuación se individualizan :

VEHÍCULO : STATION WAGON
MARCA : TOYOTA
MODELO : 4 RUNNER SR5 4.0
AÑO : 2015
COLOR : NEGRO
N° CHASSIS : JTEZU4JR2F5081770
N° MOTOR : 1GRA986236
I.R.V.M. : GYBT 44-8
PATENTE : GYBT 44-8

VEHÍCULO : STATION WAGON
MARCA : TOYOTA
MODELO : 4 RUNNER SR5 4.0
AÑO : 2015

19 FEB 2016

8299201

COLOR : GRIS OSCURO METALICO
N° CHASSIS : JTEZU4JR4F5087814
N° MOTOR : 1GRB035248
I.R.V.M. : GYBT 43-K
PATENTE : GYBT 43-K

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



GGG/ JSO

Distribución

- Intendencia Región de Antofagasta
- División Jurídica
- División de Gobierno Interior
- Departamento de Administración
- Diario Oficial
- Partes
- Archivo